



**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL DEPARTAMENTO
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y
SANTA CATALINA**

SIGCMA

**FIJACIÓN EN LISTA DE TRASLADO
RECURSO DE REPOSICIÓN**

RADICADO No.	MEDIO DE CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA FIJACIÓN	TÉRMINO DE TRASLADO	VENCIMIENTO DE TRASLADO
EXP. No. 88-001-23-33-000-2019-00037-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO – LESIVIDAD	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL – UGPP	SEBASTIÁN DE LOS SANTOS RIVERA GOURIYU	09 DE DICIEMBRE DE 2019	TRES (03) DÍAS	12 DE DICIEMBRE DE 2019

SECRETARIA: San Andrés, Isla, a los nueve (09) días del mes de diciembre de dos mil diecinueve (2019) siendo las ocho de la mañana (8:00.a.m.), se fija la presente lista en lugar visible de la Secretaría General de Corporación y en la página web de la Rama Judicial¹, por el término legal de un (01) día, el recurso de reposición interpuesto por el apoderado de la parte demandante (fls. 33 – 35 cdno. solicitud de medida cautelar) contra el auto No. 0198 del 26 de noviembre de 2019, tal como lo dispone el artículos 110 C.G.P., en conc. con el artículo 319 del C.G.P. y artículo 242 del C.P.A.C.A.

**JEAN ETHEL WALTERS ÁLVAREZ
SECRETARIA GENERAL**

LN

¹ <https://www.ramajudicial.gov.co/web/sta-de-san-andres-providencia-y-santa-catalina/204>